

## **INFORME SOBRE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE CONCIERTOS EDUCATIVOS 2016/2017**

(Orden de 15 de diciembre de 2015)

El 5 de febrero de 2016 tuvo lugar en Granada la segunda reunión de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos para el curso 2016/2017.

Los asistentes a esta reunión fueron los siguientes:

<b>PRESIDENTE:</b>	D. Pedro Alberto Ortega Sánchez
<b>Representantes de la ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Fernanda Álvarez Gutiérrez D <sup>a</sup> . Iluminada Jiménez Olivencia D. Miguel López de la Coma D. Sebastián Moya Jiménez
<b>REPRESENTANTE COOP. ENSEÑANZA CONCERTADA:</b>	D. Rafael Quirós Redondo
<b>REPRESENTANTE UGT:</b>	D. Diego López Ruiz
<b>REPRESENTANTE FSIE:</b>	D. Marcial García Piqueras
<b>REPRESENTANTE CC.OO.:</b>	D. Adriano Fernández Hurtado
<b>REPRESENTANTE PHA:</b>	D. Antonio Ruz Sequera
<b>REPRESENTANTE FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE GRANADA (F.A.M.P.A-ALHAMBRA):</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Luis Rivas
<b>REPRESENTANTES FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES (F.C.A.P.A.):</b>	D <sup>a</sup> Alicia Alonso Moya
<b>REPRESENTANTE FERE/Educación y Gestión:</b>	Dña. Dolores Abril Guerrero D. Manuel Marchante Martín
<b>REPRESENTANTE CECE-GR:</b>	D. Leandro García Reche
<b>REPRESENTANTE AYTO. BAZA:</b>	D <sup>a</sup> Yolanda Fernández Moreno
<b>REPRESENTANTE AYTO. GRANADA:</b>	D. Fernando Egea Fernández-Montesinos
<b>REPRESENTANTE AYTO. GUADIX:</b>	D <sup>a</sup> Beatriz Postigo Hidalgo
<b>REPRESENTANTE AYTO.MOTRIL:</b>	D <sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez
<b>SECRETARIO:</b>	D. Juan de la Torre Moreno

Los puntos del día eran los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (14-01-2016):

En ella se refleja que quedó constituida la presente Comisión y, por tanto, se presentó y verificó los participantes de la misma. El Presidente de dicha Comisión, D. Germán González Pérez, Delegado Territorial de Educación, delegó su presidencia, para la presente sesión, en favor de D. Pedro Alberto Ortega Sánchez, Jefe del Servicio de Planificación y Escolarización.

2. Estudio de las solicitudes y memorias presentadas:

El Presiente informa de que, con anterioridad al 30 de enero del presente año, se ha publicado en el tablón de anuncios la relación media de alumnado por unidad escolar en la provincia según lo establecido en el punto 18.3 de la Orden del 15 de diciembre de 2015. Esta publicación ha sido remitida a todos los miembros de la comisión vía correo electrónico.

También informa de que, según lo acordado en la sesión anterior, se ha remitido un listado de centros que tienen Ciclos de Formación Profesional LOGSE y transitan a LOE, ya que deben participar en la presente convocatoria. En dicho listado faltaba un ciclo de Higiene Bucodental del Centro Santiago Ramón y Cajal. En las carpetas que se nos proporcionan ese error está corregido.

El Presidente agradece al personal del Servicio de Planificación y Escolarización el esfuerzo realizado en el estudio de las solicitudes presentadas, ya que han dispuesto de un plazo muy corto para llegar a tiempo a la presente sesión. Según el Presidente, todos los expedientes se han estructurado, se han estudiado y se han redactado los anexos correspondientes según las instrucciones recibidas por la Dirección General de Planificación y Centros y valorados de forma objetiva.

También, el Presidente, agradece la colaboración que ha prestado el Servicio de Ordenación Educativa por el análisis exhaustivo de los datos y en lo referente a la Educación Especial. En esta apartado ha habido casi el doble de solicitudes que el curso anterior.

El Presidente informa de que se han presentado un total de 52 solicitudes (45 de ellas por vía Séneca) y el resto mediante los impresos facilitado por página web de la Consejería. El Presidente agradece a los centros que han presentado las solicitudes vía Séneca ya que esto les ha facilitado mucho el trabajo ya que los datos vienen recogidos automáticamente.

A continuación se relaciona los centros de han presentado dichas solicitudes y su resolución:

ANEXO VII			SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
RELACIÓN DE CENTROS SOLICITANTES DE CONCIERTO EDUCATIVO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SOLICITA	PROPUESTA DE CONCERTACIÓN
<b>SOLICITAN MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO PARA E. INFANTIL CON AUMENTO DE UNIDADES QUE TIENEN PARA 3,4 y/o 5 AÑOS</b>				
18003788	AVE MARÍA- SAN CRISTÓBAL	GRANADA	1 Unidad	0
18003454	JUAN XXIII- CHANA	GRANADA	3 Unidades	0
18003791	JUAN XXIII-ZAIDÍN	GRANADA	3 Unidades	0
18003739	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	GRANADA	3 Unidades	0
18004239	SAN JOSÉ	GRANADA	3 Unidades	0
<b>SOLICITAN ACCEDER AL CONCIERTO DE E. INFANTIL POR 1ª VEZ</b>				
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	6 Unidades	0
<b>MOTIVACIÓN:</b> Debido a que no existe un aumento en el número de nacimientos en el año 2013, no hay aumento de escolarización ni, por tanto, razón para aumentar la oferta educativa.				

ANEXO VII			EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
RELACIÓN DE CENTROS SOLICITANTES DE CONCIERTO EDUCATIVO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SOLICITA	PROPUESTA DE CONCERTACIÓN
<b>SOLICITAN MODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ACTUALMENTE CONCERTADAS</b>				
18003791	JUAN XXIII-ZAIDÍN	GRANADA	1 Unidad en 1º ESO y 1 Unidad en 2º ESO	0
Debido a que no existe un aumento en el número de nacimientos en el año 2013, no hay razón para aumentar la oferta educativa.				
<b>MOTIVACIÓN:</b> Según los datos del propio centro, tienen 88 en 2º de la ESO, y según el histórico de promociones y repeticiones, no ven necesario aumentar la unidad extra que se solicita. Con respecto a 1º ESO tampoco ha habido cambio significativo de número de alumnado, por tanto, tampoco es necesario aumentar unidades.				

ANEXO VII			EDUCACIÓN ESPECIAL	
RELACIÓN DE CENTROS SOLICITANTES DE CONCIERTO EDUCATIVO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SOLICITA	PROPUESTA DE CONCERTACIÓN
<b>SOLICITAN RENOVACIÓN DE UNIDADES ACTUALMENTE CONCERTADAS</b>				
18004197	CAJA GENERAL DE AHORROS.	GRANADA	1 Unidad de Psíquicos	<b>1</b>
18003934	CLÍNICA SAN RAFAEL	GRANADA	2 Unidades de PTVAL	<b>2</b>
18004483	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	2 Unidades de PTVAL	<b>2</b>
<b>SOLICITAN MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO CON AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LAS UNIDADES ACTUALMENTE CONCERTADAS</b>				
18003341	PURÍSIMA CONCEPCIÓN	GRANADA	Modificación 4 U. de Plurideficientes por 4 U. de Psíquicos)	<b>4/-4</b>
18003983	SANTA TERESA DE JESÚS	GRANADA	2 U. Plurideficientes y quitar 1 U. de PTVAL	<b>2/-1</b>
18002991	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	GRANADA	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>1</b>
18004203	ESCOLAPIOS-CARTUJA LUZ CASANOVA	GRANADA	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>1</b>
18000040	AVE MARÍA	ALBOLOTE	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>1</b>
18004227	AMOR DE DIOS	GRANADA	1 U. de Apoyo a la Integración y 1 U. de Plurideficientes	<b>0</b>
18004185	AVE MARÍA SAN ISIDRO	GRANADA	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
18002841	DULCE NOMBRE DE MARÍA	GRANADA	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
18002851	INMACULADA NIÑA	GRANADA	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
18006212	SAGRADO CORAZÓN	M ARACENA	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
18007125	AVE MARÍA VARADERO	MOTRIL	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
18008178	CARMEN SALLÉS	SANTA FÉ	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
<b>SOLICITAN ACCEDER AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ</b>				
18003831	SAN AGUSTÍN	GRANADA	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>1</b>
18006790	SAN AGUSTÍN	MOTRIL	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>1</b>
18003405	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	GRANADA	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
18010069	STA. MARÍA DEL LLANO	OGÍJARES	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
18007009	AVE MARÍA ESPARRAGUERA	MOTRIL	1 U. de Apoyo a la Integración	<b>0</b>
<b>MOTIVACIÓN:</b>				
<b>Informe favorable a las renovaciones ya concertadas y a las modificaciones de <i>Purísima Concepción</i> y <i>Santa Teresa</i> de Jesús (lo que supone un aumento de una unidad más de las actualmente concertadas). Según los Técnicos del Servicio de Ordenación Educativa, se informan favorablemente a los centros Ntra. Sra. De las Mercedes, Escolapios-Cartuja Luz Casanova y Ave María Albolote y, a quienes solicitan por primera vez, a los centros San Agustín (Granada y Motril).</b>				

El Presidente hace una aclaración en los anexos de EDUCACIÓN ESPECIAL. Según él, se confunden los conceptos de *Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo* (NEAP) y *Alumnado con Necesidades Educativas Especiales* (NEE). Los primeros, alumnado con NEAP, se atienden con los Planes de Atención a la Diversidad del centro con los recursos organizativos que la normativa vigente establece; son los segundos, los alumnos con NEE, los que generan recursos. Para que un alumnado sea considerado de Educación Especial, primero, debe tener una discapacidad (con su correspondiente informe psicopedagógico) y, además, debe tener el precedente dictamen de escolarización emitido por el Equipo de Organización Educativa, que, además, debe estar registrado en Séneca donde figuren los recursos necesarios para poder atender a ese alumno de manera correcta. Además, las ratio de estas unidades para este tipo de alumnado vienen determinadas por las instrucciones de la Consejería y sólo se tiene en cuenta, para el cómputo, el alumnado escolarizado para etapas de la enseñanza concertada.

ANEXO VII			BACHILLERATO	
RELACIÓN DE CENTROS SOLICITANTES DE CONCIERTO EDUCATIVO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SOLICITA	PROPUESTA DE CONCERTACIÓN
<b>SOLICITAN MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO CON AUMENTO DE LAS UNIDADES QUE YA TIENEN</b>				
18003454	JUAN XXIII-CHANA	GRANADA	2 U. (para 1º y 2º de Humanidades y Ciencias Sociales)	<b>0</b>
18003791	JUAN XXIII-ZAIDÍN	GRANADA	2 U. (para 1º y 2º de Ciencias)	<b>0</b>
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	1 U. 1º de Ciencias	<b>0</b>
18004112	CRISTO REY	GRANADA	1 U. para 2º de Ciencias	<b>0</b>
<b>SOLICITAN ACCEDER AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ</b>				
18002841	DULCE NOMBRE DE MARÍA	GRANADA	6 U. (2 en 1º y 2º para Ciencias y 1 en 1º y 2º para Humanidades)	<b>0</b>
18003016	EL CARMELO	GRANADA	4 U. (1 en 1º y 2º para Ciencias y 1 en 1º y 2º para Humanidades)	<b>0</b>
18002930	LA PRESENTACIÓN DE NTRA. SRA.	GRANADA	4 U. (1 en 1º y 2º para Ciencias y 1 en 1º y 2º para Humanidades)	<b>0</b>
18003065	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	4 U. (1 en 1º y 2º para Ciencias y 1 en 1º y 2º para Humanidades)	<b>0</b>
18003031	SAGRADO CORAZÓN	GRANADA	4 U. (1 en 1º y 2º para Ciencias y 1 en 1º y 2º para Humanidades)	<b>0</b>
18003132	SANTO DOMINGO	GRANADA	4 U. (1 en 1º y 2º para Ciencias y 1 en 1º y 2º para Humanidades)	<b>0</b>
18002784	SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA	GRANADA	6 U. (2 en 1º y 2º para Ciencias y 1 en 1º y 2º para Humanidades)	<b>0</b>
18004653	LA PRESENTACIÓN	GUADIX	4 U. (1 en 1º y 2º para Ciencias y 1 en 1º y 2º para Humanidades)	<b>0</b>
<b>MOTIVACIÓN:</b>				
<p><b>El centro <i>Juan XXIII-Chana</i> no dispone de la Autorización Administrativa pertinente según el requisito exigido en el artículo 5.1 de la presente Orden del 15 de diciembre de 2015.</b></p> <p><b><i>Juan XXIII-Zaidín</i>, según los datos por el Servicio Técnico de Planificación, la oferta actual debe atender sobradamente al alumnado, por tanto, no se aumentan las unidades de Bachillerato.</b></p> <p><b>Y en los casos de los centros San Juan Bosco y Cristo Rey, tienen abiertos procesos judiciales respecto a esta unidades y, no procede la modificación del concierto hasta que éstos no estén resueltos.</b></p> <p><b>Sobre las peticiones para acceder al concierto por primera vez, el artículo 5.2 de la presente Orden especifica que en la concertación de estas enseñanzas se tendrán en cuenta que el número total de unidades no podrá ser superior al número de unidades de esta misma enseñanza que el centro tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación, por tanto, no se puede informar favorablemente de ninguna de ellas.</b></p>				

ANEXO VII			CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
RELACIÓN DE CENTROS SOLICITANTES DE CONCIERTO EDUCATIVO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SOLICITA	PROPUESTA DE CONCERTACIÓN
<b>SOLICITAN MODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ACTUALMENTE CONCERTADAS</b>				
18004227	AMOR DE DIOS	GRANADA	1 U. de 1º de Informática y Telecomunicaciones	<b>0</b>
18009146	SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	GRANADA	1 U. de 1º de Electricidad y Electrónica	<b>0</b>
<b>SOLICITAN ACCEDER AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ</b>				
<del>18001019</del> 18001019	<del>DIVINO MAESTRO</del> DIVINO MAESTRO	<del>BAZA</del> BAZA	2U. (1 de 1º de Alojamientos Turísticos y Catering y 1 de Fontanería y Calefacción)	<b>8</b>
18002841	DULCE NOMBRE DE MARÍA	GRANADA	1 U. de 1º de Informática y Telecomunicaciones	<b>0</b>
<b>MOTIVACIÓN:</b> Sobre el centro <i>Amor de Dios</i> , están cubiertas todas las demandas de escolarización. La ratio media está en 6 y algo, casi 7 alumnos por unidad, cuando la ratio de estas enseñanzas es 20. Sobre los centros <i>Santiago Ramón y Cajal</i> , <i>Divino Maestro</i> y <i>Dulce Nombre de María</i> , no disponen de la Autorización Administrativa pertinente según el requisito exigido en el artículo 5.1 de la presente Orden del 15 de diciembre de 2015.				

ANEXO VII			CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
RELACIÓN DE CENTROS SOLICITANTES DE CONCIERTO EDUCATIVO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SOLICITA	PROPUESTA DE CONCERTACIÓN
<b>SOLICITAN MODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ACTUALMENTE CONCERTADAS</b>				
18004380	ALHAMBAR	GRANADA	1 U. de 2º de Actividades Comerciales	<b>1</b>
18003788	AVE MARÍA SAN CRISTÓBAL	GRANADA	1 U. de 2º de Actividades Comerciales	<b>1</b>
18009006	JORBALÁN	GRANADA	1 U. de 2º de Estética y Belleza	<b>1</b>
18009146	SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	GRANADA	1 U. de 2º de Operaciones de Laboratorio	<b>1</b>
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	1U. de 1º de Disc Jockey y Sonido	<b>1</b>
<b>SOLICITAN ACCEDER AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ</b>				
18014270	ATLÁNTIDA FORMACIÓN	GRANADA	6 U. (1º y 2º de Aux. Enfermería; 1º y 2º de Farmacia y Parafarmacia, y 1º y 2º de Atención a Personas Dependientes)	<b>0</b>
<p><b>MOTIVACIÓN:</b>  Los centros de <i>Alhama</i>, <i>Ave María San Cristóbal</i>, <i>Jorbalán</i> y <i>Santiago Ramón y Cajal</i> transitan de LOGSE a LOE, por lo que se informa favorablemente.  En el caso del centro de <i>San Juan Bosco</i>, se trata de un ciclo de Laboratorio e Imagen que quedó excluido hace dos cursos, y que pese a que esta Comisión informó favorablemente a su concertación el año pasado, no se pudo por carecer de la autorización administrativa pertinente. Este año sí la tiene y, por tanto, se informa favorablemente.</p> <p>Sobre la petición del centro <i>Atlántida</i> para acceder al concierto por primera vez, el artículo 5.2 de la presente Orden especifica que en la concertación de estas enseñanzas se tendrán en cuenta que el número total de unidades no podrá ser superior al número de unidades de esta misma enseñanza que el centro tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación, por tanto, no se puede informar favorablemente.</p>				

ANEXO VII			CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	
RELACIÓN DE CENTROS SOLICITANTES DE CONCIERTO EDUCATIVO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SOLICITA	PROPUESTA DE CONCERTACIÓN
<b>SOLICITAN MODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ACTUALMENTE CONCERTADAS</b>				
18009146	SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	GRANADA	4 U. (1 de 2º de Animación Sociocultural y Turística; 1 de 2º de Higiene Bucodental; 1 de 2º de Imagen para el Diagnóstico y Medicina nuclear; 1 de 2º de Integración Social)	<b>4</b>
18008956	LA BLANCA PALOMA	LA ZUBIA	2 U. (1 de 2º de Animación Sociocultural y Turística; y 1 de 2º de Integración Social)	<b>2</b>
<b>SOLICITAN ACCEDER AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ</b>				
18014270	ATLÁNTIDA FORMACIÓN	GRANADA	8 U. (1º y 2º de Dietética; 1º y 2º de Anatomía Patológica y Etología; 1º y 2º de Sanitario y 1º y 2º de Laboratorio de Diagnóstico Clínico)	<b>0</b>
<p><b>MOTIVACIÓN:</b>  Los centros de <i>Santiago Ramón y Cajal</i> y <i>La Blanca Paloma</i> transitan de LOGSE a LOE, por lo que se informa favorablemente.</p> <p>Sobre la petición del centro <i>Atlántida</i> para acceder al concierto por primera vez, el artículo 5.2 de la presente Orden especifica que en la concertación de estas enseñanzas se tendrán en cuenta que el número total de unidades no podrá ser superior al número de unidades de esta misma enseñanza que el centro tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación, por tanto, no se puede informar favorablemente.</p>				

## TURNO DE PALABRA

Tras la propuesta o denegación de concertación de las unidades de los distintos centros educativos, el presidente abre un turno de palabra para que los miembros puedan expresarse libremente.

Empieza el turno D. Diego López, representante de UGT, quien propone que se respete en Sevilla las propuestas que haga esta comisión provincial de conciertos, ya que, parece ser que en años anteriores ésta concertó unidades a ciertos centros y que más tarde, desde la Consejería de Educación de Sevilla, revocaron, como fue el caso –hace 3 años- del colegio Ntra. Sra. De las Mercedes; o del centro Ramón y Cajal se le quitó el concierto por insuficiencia de ratio, según Sevilla, mientras que Granada sí consideraba que había ratio suficiente.

El presidente pregunta la fecha de este hecho y D. Diego habla de enero de 2015 a lo que el presidente responde que en esta mesa sólo se evalúan los conciertos para el curso 2016/2017. D. Diego dice que este año también se le ha vuelto a denegar el concierto a este centro y el presidente argumenta que no tiene la autorización administrativa. Ya fuera de las competencias de esta comisión, el presidente comunica a D. Diego que el centro Ramón y Cajal llegó a un acuerdo con Sevilla en el que no se concertaban en Granada pero sí en Córdoba.

D. Diego pide que en Sevilla no denieguen el concierto de Educación Especial a los centros Ntra. Sra. De La Mercedes ni a Escolapios-Luz Casanova puesto que cumplen los requisitos. También habla D. Diego sobre el centro Santa Teresa de Jesús (Asprogrades) al cual la administración le pide que se haga una transformación de un aula de PTVAL por dos de Educación Especial y, por tanto, D. Diego solicita que se garantice el concierto a este centro con el objetivo de no perder puestos de trabajo. El presidente contesta que esta comisión ya está informando favorablemente al concierto pero que no puede saber qué se va a hacer desde Sevilla. D. Diego muestra su preocupación en tanto que existe en este centro un aumento de unidad pero no de personal. Por tanto, solicita que el presidente de esta comisión defienda que si la administración no atiende la solicitud que ella misma le hace al centro de transformar una unidad de PTVAL por dos de Educación Especial, al menos que se respete la estructura actual y no se quiten más unidades a este centro.

También reclama D. Diego López pide que se concierte el *Ave María Varadero* de Motril porque es un centro que posee unas características socioculturales de barrio marginal y, por tanto, necesita todos los recursos posibles que la administración pueda ofrecer. El presidente responde que el número de alumnado es insuficiente para tales propuestas, y que para satisfacer las necesidades educativas de ese centro existen otras alternativas como, por ejemplo, los planes de Educación Compensatoria u otros alternativos, que no son objeto de análisis de la presente comisión.

D. Manuel Marchante, representante de FERE hace una aclaración con respecto a la situación que mencionaba D. Diego sobre el centro Santa Teresa: no habrá conflicto laboral si la administración respeta el acuerdo de sustituir una unidad de PTVAL por dos de Educación Especial, o, al menos, mantener la estructura actual. D. Manuel corrige a D. Diego sobre la situación del centro de Motril, que no es tan grave la del centro de Varadero como la del *Ave María Esparraguera*, con un alumnado en riesgo de exclusión social. Si para atender a estos niños hace falta un plan de Educación Compensatoria pero éste no lleva asociados recursos, debería entonces concedérsele una unidad de

Apoyo a la Integración. El presidente responde que ya hay 10 centros en la provincia que tienen dicho plan de compensatoria, el cual incluye recursos económicos y humanos. No obstante, la Educación Compensatoria no es objeto de esta comisión. Esta comisión estudia asignar o no una unidad de Apoyo a la Integración con un alumnado que cumple una serie de requisitos mencionados con anterioridad (tener una discapacidad -con su correspondiente informe psicopedagógico- ; tener el precedente dictamen de escolarización emitido por el Equipo de Organización Educativa; y estar registrado en Séneca -donde figuren los recursos necesarios para poder atender a ese alumno de manera correcta-). En este caso, el número de alumnos con tales características es insuficiente como para asignar dichas unidades.

D<sup>a</sup> Dolores Abril, representante de FERE pregunta sobre cómo han de tomarse los valores decimales de la ratio media, ya que según se tomen al alza o a la baja, podría afectar a los centros. El presidente considera que los decimales de la ratio no son relevantes. En cuanto a las solicitudes que aquí se tratan, D<sup>a</sup> Dolores habla de que hay que distinguir entre el informe de esta comisión y la propuesta del Servicio de Planificación, por tanto, quiere dejar clara las posiciones, motivadas, de la Patronal y de los centros a los que representa: no van a defender a un centro que se le suprime una unidad por no cumplir la ratio, porque entienden que hay que aprovechar al máximo posible los recursos que ofrece la administración, sin embargo, defiende la idea de que si a un centro se le quita una unidad por ese motivo, que se recupere en cuanto el centro vuelva a recuperar la ratio. Es ese el acuerdo al que se llega con la Consejería, con Planificación, con Ordenación Educativa y, por lo tanto, es lo que le piden a esta comisión. Entonces, cuando un centro solicita recuperar la unidad por ratio debería tomarse la decisión una vez que finalice los plazos de matriculación, para tomar en cuenta las ratios reales y no ahora.

También defiende que la concertación debe ir ligada a la demanda de las familias y no a los intereses de la administración, de forma que si en una zona hay mayor demanda de alumnado que se concierten unidades en los centros afectados y que no sea la administración las que derive a este alumnado a otras zonas. Sobre la Educación Infantil, D<sup>a</sup> Dolores solicita que se conceda el concierto a aquellos centros que presenten ratio para ello y que se trate de forma igualitaria tanto a los centros de nueva concertación como a aquellos de línea quebrada, refiriéndose en particular al centro San Juan Bosco. En cuanto a la Educación Secundaria solicita lo mismo: si tienen ratio que se les concierte las unidades.

En cuanto a la Educación Especial, D<sup>a</sup> Dolores denuncia que no hay planes de apoyo específicos con dotación según para qué tipo de alumnado. Para todos los centros que solicitan el concierto por primera vez denuncia que en esta provincia (y no pasa en ninguna otra) hay 5 centros que no han visto cumplida lo que establece la Ley de Educación de Andalucía y los acuerdos establecidos con los titulares de la Enseñanza Concertada por el que todos los centros tendrán la dotación específica de una unidad de Apoyo a la Integración para que puedan atender al alumnado que así lo requiera. Los centros pequeños no tienen la dotación específica, por lo que no pueden contratar personal (psicólogos) que hagan un dictamen, evaluaciones, seguimientos y que detecten este tipo de alumnado y por tanto las familias no pueden demandar este tipo de centros. Por tanto, desde la patronal, solicitan que tengan dotación específica todos los centros que ahora no la tienen y si un año no tienen alumnado por atender, que se les suprima por ese año, pero darles la dotación para que estos alumnos tengan un trato igualitario con otros centros de la zona.

En cuanto al Bachillerato, son conscientes de que los centros no tienen derecho al acceso pero aquellos que tienen Bachillerato privado no lo hacen de *motu proprio* si no porque no quieren que haya desigualdades entre las familias.

D<sup>a</sup> Dolores Abril hace mención a los centros que tienen abierto el proceso judicial, siguen solicitando las unidades por si se las suprimen (ya que la convocatoria es anual). Por lo demás, queda conforme con la transformación de las enseñanzas de grado medio.

El presidente manifiesta que está de acuerdo con que si hay un aumento de ratio se recupere la unidad perdida por tal motivo, de hecho, asegura que este acuerdo se está manteniendo. En el caso de Juan XXIII, al que se le ha denegado el concierto por falta de alumnado, queda pendiente de que se tenga una certificación de matrícula fehaciente.

El presidente hace mención a que la concertación de unidades de bachillerato depende del alumnado propio del centro, no de alumnado externo, de lo contrario, se estaría permitiendo el cambio de centro. Asegura que con la oferta actual de esta enseñanza están garantizadas el 100% de las necesidades del alumnado. Sólo se recuperará la concertación de bachillerato si el alumnado es propio del centro.

D. Marcial García, representante de FSIE, lee un documento en el que manifiesta que este sindicato considera que es prioritario el empleo en la enseñanza concertada; que la administración educativa debe dotar a los centros con demanda social de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas; que esta comisión provincial de conciertos emita un informe favorable para:

- \* las solicitudes de los llamados "centros de línea quebrada" ya que, a pesar de las demandas de las familias, año tras año se les deniega el concierto, máxime cuando en primaria cuentan con más líneas concertadas;

- \* las solicitudes de aulas de Apoyo a la Integración, para que todos los centros tengan, al menos, un aula concertada. Consideran que debe hacerse un esfuerzo presupuestario porque este sector tiene interés en prestar una atención adecuada al alumnado con mayores necesidades.

FSIE-Granada considera que esta comisión puede hacer llegar a la Consejería las cuestiones que considere oportunas para que se tenga en cuenta a la hora de incorporar codificaciones en el desarrollo legislativo que conlleva la entrada en vigor de la nueva ley orgánica educativa, por tanto, solicitan la supresión del artículo 5.2 de la Orden del 15 de diciembre referido a Bachillerato y Formación Profesional porque consideran lesivo al principio de libertad de enseñanza la limitación impuesta en la Orden al número de unidades susceptibles de concertación en estas enseñanzas, por tanto, solicitan la concertación de estas unidades si existe demanda.

FSIE-Granada solicitan que se incluya en el futuro un artículo nuevo que permita la concertación de la Compensación Educativa para conseguir estabilidad en el empleo y la atención del alumnado en algunos planes que se encuentran en el artículo 113.9 de la LEA.

D. Adriano Fernández, representante de CCOO, agradece que se haya tenido en cuenta las modificaciones de Educación Especial tanto de los centros de *Purísima Concepción* como *Santa*

*Teresa de Jesús* (Aspogrades). En cuanto a las unidades de Apoyo a la Integración, D. Adriano considera que hay que establecer algún tipo de mecanismo para tratar de forma distinta a los centros (como *Ave María Esparraguera* de Motril, o *Amor de Dios* de Granda) que tengan un tipo de alumnado con mayores necesidades y no depender exclusivamente de la ratio, ya que este tipo de centros demandan más recursos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Luis, representante de F.A.M.P.A, presenta un documento dirigido al presidente de esta comisión en el que manifiestan que, ante la supresión de líneas de centros públicos por disminución de población, consideran prioritaria la revisión del mantenimiento del concierto educativo de centros sostenidos con fondos públicos; que la circunstancia anterior ocasiona el aumento de la ratio de centros públicos y la supresión de plazas docentes; que los recortes en educación merman la calidad del servicio y entra en competencia desleal a la oferta de la escuela privada y concertada; denuncia el abandono de la enseñanza pública y solicitan acabar con la zona única de escolarización para establecer comisiones de escolarización por distritos para garantizar el reequilibrio de la escolarización y el control democrático del proceso. En el manifiesto de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José se denuncia que la asociación a la que representa no ha recibido aún una documentación de la Consejería, demandando pues una gestión transparente de los centros educativos.

El presidente no valora este documento, aunque lo incorpora al acta, porque entiende que excede de las competencias de esta comisión el hecho de hacer un análisis sobre si la enseñanza en España debe ser pública, concertada o privada.

D. Antonio Ruz, representante de PHA, hace una llamada de atención para que se trate de forma especial a los centros enclavados en zonas marginales de s ciudades, dotándolos de mayores recursos, ya sea por medio del concierto de aulas de Apoyo a la Integración, por medio de planes de Compensatoria o de cualquier otra índole.